



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 166-CM-GADMCM-2022
REALIZADA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

En la ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los doce del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Cuerpo Edilicio del Concejo municipal del cantón Mera en Sesión Ordinaria, siendo las ocho horas del día previamente señalado, dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, Arq. Guidmon Tamayo Amores, de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, conforme lo dispone la letra c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Actúa en la presente sesión en calidad de Secretario General de Concejo, el Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señores y señoras concejales, buenos días, cuando usted disponga procedo conforme a la convocatoria.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, muy buenos días estimados concejales, señora vicealcaldesa, señores Directores, gracias por asistir a esta convocatoria No. 166 de la presente hora y fecha, señor Secretario proceda por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Procedemos a constatar el correspondiente quórum señor Alcalde, conforme a su disposición.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejel	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejel	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, por favor informe.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Informo señor Alcalde, se encuentra el Concejo Cantonal en pleno, por lo que usted se servirá disponer lo que corresponde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, habiendo constatado el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión Ordinaria siendo las 08H15. Proceda por favor con el siguiente punto del Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, el segundo punto corresponde a la aprobación del Orden del Día, de la Convocatoria No. 166-CM-GADMCM-2022, misma que dice: “El señor Alcalde, de conformidad a lo estipulado en el Art. 5 y en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; inciso Quinto de la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, Disposición General Cuarta inciso Primero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse a través de medios electrónicos el día martes 12 de abril de 2022, a las 08H00, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo (plataforma ZOOM), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1 Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 4 de abril del 2022; y, 4 clausura”. Hasta ahí la convocatoria y orden del día.



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario General, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al segundo punto del Orden del Día para sus mociones y apoyo por favor.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, deseo mocionar que se apruebe el segundo punto del Orden del Día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, hay una moción, consulto si la misma tiene apoyo, señores concejales, señora Vicealcaldesa.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Apoyo la moción que hace la compañera Isabel Heras señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, al existir una moción y la misma cuenta con el apoyo correspondiente, proceda conforme a ley.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, contando con su autorización procedo a receptor la correspondiente votación, referente a la moción de aprobación presentada por la señora concejala abogada Isabel Heras.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero /Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejaj	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejaj	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Señor Secretario, proclame resultados por favor.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, existen seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del Orden del Día, contenido en la convocatoria No. 166.

RESOLUCIÓN No. 0573-CMM-2022, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



REPÚBLICA, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ REPRESENTADO POR UNA ALCALDESA O ALCALDE Y POR CONCEJALAS O CONCEJALES; EN TANTO QUE, EL ARTÍCULO 252 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EXPONE QUE: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LOS Y LAS CONCEJALAS, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR ...,”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN ADELANTE COOTAD, CUANDO SE REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS, MANIFIESTA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN...;”; QUE, EL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, PRESCRIBE: EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LA VOTACIÓN EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS PODRÁ SER DE MANERA ORDINARIA, NOMINATIVA O NOMINAL RAZONADA. EL VOTO NOMINAL RAZONADO SE REALIZARÁ EN ORDEN ALFABÉTICO Y NO PODRÁN ABSTENERSE DE VOTAR NI RETIRARSE DEL SALÓN DE SESIONES UNA VEZ DISPUESTA LA VOTACIÓN POR EL EJECUTIVO. (...); QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN CITADO, EN EL ART. 56 ENUNCIA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO MENCIONADO, EN LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO IBÍDEM, EN EL ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 12 DE ABRIL DEL 2022, RESUELVE: POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ARQUITECTO GUIDMON TAMAYO AMORES, EN LA CONVOCATORIA No. 166-CM-GADMCM-2022, PARA LA SESIÓN ORDINARIA A DESARROLLARSE EL LUNES 12 DE ABRIL DEL 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, proceda por favor con el siguiente punto del Orden del Día.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 4 DE ABRIL DEL 2022.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proceda señor Secretario con la lectura de lo que corresponde en este punto.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, en atención a su disposición, procedo a dar lectura de la parte resolutive adoptada y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 165-CM-GADMCM-2022, realizada el 04 de abril del año 2022.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al tercer punto del Orden del Día para su análisis y aprobación por favor.

Lic. Irene Batallas Toscano. - (VICEALCALDESA).- Solicito la palabra señor Alcalde, tengo algunas observaciones al acta; en la página 11 que corresponde a mi intervención, fila 13, eliminar la palabra “en”; en la fila 17, a continuación de la palabra “mirador”, poner el Art.13; en la fila 24, poner la palabra “hará”, por “haga”; a continuación de la palabra “pero”, añadir “no consta”; en la fila 26, añadir la palabra “debe”, entre las palabras “que” y “ser”; en la misma fila, antes de “ahí”, añadir “contando”, luego de “ahí” colocar “;”; fila 27, a continuación “seguridad“, colocar “;”; en el número 16 cuando se dice Art.16, eliminar el “;”; fila 38, eliminar al inicio la palabra “a”; y, finalmente en la fila 42, a continuación de sucedido el evento poner “se debe eliminar la palabra “de”.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, si desean añadir otra intervención o de lo contrario para proseguir conforme a ley.

Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, ya hechas las correcciones solicitadas, espero hayan sido incluidas, deseo mocionar se apruebe el acta de la sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 4 de abril del 2022.

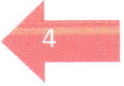
Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señora concejala Isabel Heras, hay una moción, consulto si la misma tiene apoyo, señores concejales, señora Vicealcaldesa.

Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA). – Con las observaciones realizadas por los compañeros, Apoyo la moción que hace la compañera señor Alcalde.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Si señor Alcalde, procedo a receptar la correspondiente votación, referente a la moción de aprobación realizada por la señora concejala abogada Isabel Heras, misma que se encuentra apoyada por la señora concejala Flora Sarabia.

NOMBRES APELLIDOS / CARGO	A FAVOR	EN BLANCO	EN CONTRA
Lic. Irene Batallas Toscano/ Vicealcaldesa	✓		
Abg. Isabel Heras Calero / Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta / Concejel	✓		
Sra. Flora Sarabia Mejía / Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero / Concejel	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores / Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (Sr. ALCALDE). – Proclame resultados señor Secretario.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, el resultado es: seis (6) votos a favor de la moción, cero (0) votos en blanco, cero (0) votos en contra,

RESOLUCIÓN No. 0574-CMM-2022, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EN SU ARTICULO 240, EXPRESA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXCLAMA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; QUE, EL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM PRESCRIBE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE, EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “... APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2022, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL CUATRO DE ABRIL DEL 2022, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señoras y señores Concejales, permítanme felicitarle a cada uno de ustedes por la activa participación en los diferentes actos que se dieron por conmemorarse los 55 años de cantonización del cantón Mera, los comentarios son positivos, estamos en el camino correcto a la dinamización de nuestra economía de nuestros ciudadanos. agradecido por el trabajo realizado por ustedes en estos cuatro días de festividades de nuestro cantón, siendo las 08:40 del 12 de abril de 2022; y, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en la convocatoria número 166 de la presente fecha, queda clausurada la presente sesión.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE GADM CANTÓN MERA**

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano
SECRETARIO GENERAL**

